

ANEXO V

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE CONTENIDO PRÁCTICO

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad: (423) Piano.

1. Análisis escrito formal, técnico y estético de una obra o fragmento del repertorio de cámara facilitado por el Tribunal. El opositor dispondrá de un máximo de dos horas para la preparación de este ejercicio y de un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.
2. Análisis escrito técnico- didáctico de una obra o fragmento escrito para piano, y de nivel acorde con Grado Medio facilitado por el Tribunal. El opositor señalará todos aquellos aspectos que considere tener en cuenta para el trabajo de la obra con el alumno (digitación, pedalización, fraseo, articulación etc.). Además relacionará el trabajo de montaje con los objetivos, contenidos del currículo de Grado Medio, propondrá criterios y elementos de evaluación, y una metodología de trabajo. El opositor dispondrá de un máximo de dos horas para la preparación de este ejercicio y de un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.
3. Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento, todas ellas publicadas. El opositor interpretará las obras o, excepcionalmente movimientos concretos de éstas, que el Tribunal seleccione de dicho programa, durante un tiempo, que en ningún caso será inferior a treinta minutos.

En los casos que sea necesario, el opositor deberá aportar el acompañamiento que se precise.

Se valorará la dificultad técnica y el interés artístico del programa presentado.

4. Repentización de un acompañamiento para una obra instrumental o de canto propuesto por el Tribunal. El opositor dispondrá de un tiempo máximo de quince minutos para preparar este ejercicio sin piano.

Especialidad: (435) Danza Española

Impartir una clase mediante el montaje de una variación sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal de escuela bolera o de danza estilizada o de una danza popular. Se deberá realizar un análisis técnico del montaje y de los distintos elementos que lo componen y se planteará los cursos en que podría utilizarse el montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. El

ANEXO V

personal responderá a las preguntas que formule el tribunal. La clase, que tendrá una duración máxima de media hora, permitirá comprobar la práctica docente, así como el conocimiento de la materia que se va a impartir, y la capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado. El personal dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio.

Especialidad. (436) Danza Clásica.

Impartir una clase mediante el montaje de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal, con los tiempos musicales adecuados. Se deberá realizar un análisis técnico de las mismas y de los distintos pasos que la componen y se planteará los cursos en que podría utilizarse en montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en la clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. El personal responderá a las preguntas que formule el tribunal. La clase, que tendrá una duración máxima de media hora permitirá comprobar la práctica docente, así como el conocimiento de la materia que se va a impartir, y la capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado. El personal dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio.

Especialidad (437) Danza Contemporánea.

Impartir una clase mediante el montaje de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal, con los tiempos musicales adecuados. Se deberá realizar un análisis técnico de las mismas y de los distintos pasos que la componen y se planteará los cursos en que podría utilizarse el montaje realizado, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización. El personal responderá a las preguntas que formule el tribunal. La clase, que tendrá una duración máxima de media hora, permitirá comprobar la práctica docente, así como el conocimiento de la materia que se va a impartir, y la capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado. El personal dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio